

REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICIÓN Y/O PRORROGA				Version: 2	Fecha de aprobación: 22/02/2024	Código: 04-02-FO-0005
Quien solicita: JUAN MANUEL MENDEIETA NOVOA				Dependencia o sede: Atención Prehospitalaria APH-Salud Mental TINTAL CONVENIO 6654123-2024.		
Lider Unidad Funcional de APH				Fecha de la Solicitud		
Día 5				Mes 9		
Año 2024				No CONTRATO		
Adición y Prorroga				Formato documentos mínimos para celebrar contrato: Lista de Chequeo Persona Natural		
Adición X				6368-2024		
Prorroga						
Reinicio						
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO REQUERIDO						
La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 6368-2024 cuyo perfil es CONDUCTOR con el fin de garantizar y dar continuidad. Convenio 6654123-2024, cuyo objeto es el Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para prestar el servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria en relación con las necesidades de atención de urgencias, emergencias y desastres en salud y salud mental en el Distrito Capital en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.						
La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como CONDUCTOR en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.						
Descripción del servicio solicitado						
CONDUCTOR						
AREA: ADMINISTRATIVO ☐ ASISTENCIAL ☒						
PERFIL: CONDUCTOR HOLMAN YESID RESTREPO REYES CC 1.030.638.307						
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1						
EXPERIENCIA: (En años) N/A CONDUCTOR						
HABILIDADES: Cumplir los estándares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumpliendo con la asignación de los mismos, tramitando la historia clínica con cumplimiento con la Resolución 1895 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo, dinámico, disciplinado, responsable, y comprometido con la institución y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, perseverante y orientado a obtener significativos resultados y con la disposición de desarrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.						
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para los cumplimiento de asignados. No entrega de reportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad						
TIEMPO DE EJECUCION		MONTO TOTAL		Observación: Con el fin dar cumplimiento a las necesidades del convenio No 6654123-2024, se requiere adicionar el contrato No 6368-2024 por valor de \$ 278.434 teniendo en cuenta que aun no se tienen contratados todos los perfiles que se requieren para nuevo convenio		
MIS		VALOR UNITARIO (por hora, actividad)		VALOR TOTAL		
HORA		59.014		31		278.434
ACTIVIDAD						
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
<p>1) Prestar servicios como conductor de ambulancias.</p> <p>2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes, en la bitácora, en el pre operacional y reportando al personal disponible en caso de encontrar novedad.</p> <p>3) Diligenciar los registros de traslados, formatos, informes de actividades y hacer entrega de los mismos según las orientaciones del supervisor.</p> <p>4) Reportar de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla, así como restringirse de alterar, realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación, de la móvil o de terceros.</p> <p>5) Velar por la asistencia en el vehículo de insumos como combustible, origen, extintor de incendios, kit de hermanamiento completo según la lista de chequeo entregada, radio central, botiquín, entre otros.</p> <p>6) Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud.</p> <p>7) Cumplir las normas de tránsito, de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes, estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados.</p> <p>8) Retroalimentar a la supervisión las diferentes dificultades del proceso de atención.</p> <p>9) Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.</p> <p>10) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.</p> <p>11) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos, tales como el reporte oportuno de choques de cualquiera de sus magnitudes.</p> <p>12) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred.</p> <p>13) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.</p> <p>14) Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en los tiempos designados.</p> <p>15) Realizar la gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual reciben los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad.</p> <p>16) Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes.</p> <p>17) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas.</p> <p>18) Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia.</p> <p>19) Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredite como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.</p> <p>20) Portar la tarjeta de identificación de la misión médica en un lugar visible, en cumplimiento con la resolución 4481-2012.</p> <p>21) Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico disponible.</p> <p>22) Reportar y registrar los distintos sucesos de seguridad.</p> <p>23) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos y protocolos que se requieran para el cabal cumplimiento de las actividades.</p> <p>24) Brindar trato digno, atención humana, eficaz y cálida, tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales.</p> <p>25) Mantener comunicación fluida y asertiva con médicos, auxiliares, los colaboradores del programa de atención pre hospitalaria y de las diferentes IPS.</p> <p>26) Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.</p> <p>27) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.</p> <p>28) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistencias generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.</p> <p>29) Verificar y diligenciar oportunamente del pre operacional del vehículo en cada uno de los cambios de turno reportando las novedades encontradas así como reporte de novedades presentadas.</p> <p>30) Mantener la confiabilidad, reserva de la información, preservar los vehículos y los sistemas de comunicaciones que la Subred proporcione para la ejecución del contrato.</p> <p>31) Preservar el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones.</p> <p>32) Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente.</p> <p>33) Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>34) Cargar los documentos del contrato, Informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.</p> <p>35) Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.</p> <p>Forma de pago: El valor mensual a pagar se liquidará de acuerdo al tiempo operativo reportado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.</p>						
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN LA						
JUAN MANUEL MENDEIETA NOVOA				JUAN MANUEL MENDEIETA NOVOA		
Viceco. Lider Transversal Unidad Funcional de APH y Salud Mental				Directorio de Servicios de Urgencias		
En caso de solicitar sólo adición favor tramite este espacio				Diana Milena MENDOZA DIAZ		
				Viceco. Ordenador del Centro (E)		

06 SEP 2024